



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

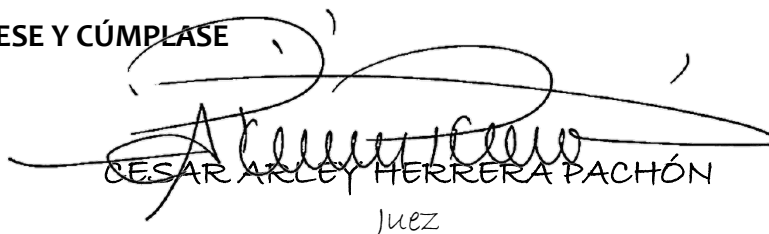
Radicado: 25-513-40-89-001-2019-00026-00
Demandante: Elvira Martín
Demandado: Ángel María Gómez Piñeros y personas indeterminadas
Proceso: Titulación de Predios

Ingresan las diligencias al Despacho con informe secretarial en el que se indica que la parte actora solicita se aplaze la diligencia programada para el día 8 de abril del año en curso (PDF27), en atención a que la Agencia Catastral de Cundinamarca expida los documentos requeridos por el Despacho.

Vista la actuación se advierte que por auto del pasado 17 de febrero de 2022 (PDF16), se ordenó oficiar al IGAC y a la Agencia Catastral de Cundinamarca, para que remitieran con destino al proceso el Certificado Nacional Catastral del predio denominado El Regocijo, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 154-50188, de la oficina de registros Públicos de Choconta, pero como no se evidencia respuesta alguna por parte de las mencionadas entidades, pese haber sido remitidos los oficios correspondientes (PDF17-18), se hace necesario **REQUERIR** nuevamente al Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC y a la Agencia Catastral de Cundinamarca, para que dé cumplimiento a la orden contenida en el numeral segundo del auto del 17 de febrero de 2022 (PDF16), remitiendo copia del oficio enviado y la constancia de radicación expedida por la Entidad.

De otra parte, atendiendo la circunstancia anterior, se hace necesario **REPROGRAMAR** la diligencia para el día viernes **veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 am)**, fecha en la cual se continuará además con la práctica de las demás pruebas y asuntos de que trata el artículo 373 del CGP.

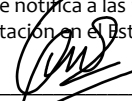
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 8 de abril de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 014


GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO